



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 26521

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



RESOLUCION DE ALCALDIA N.º 305-2023-A-MDP/LC

Pichari, 16 de agosto de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

VISTOS:

El Informe N° 151-2023-MDP/GM/NAG del Gerente Municipal, remitiendo propuesta para la designación de Coordinador de Plan de Incentivos de la Municipalidad Distrital de Pichari, para el ejercicio 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de municipalidades Ley N° 27972, prescribe que, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local y, el alcalde es el representante legal de la municipalidad, siendo sus atribuciones entre otras, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, de acuerdo a la Ley N° 29332, Ley que crea el Plan de Incentivos menciona que: "El programa de incentivos es una herramienta de Incentivos Presupuestarios vinculados al Presupuesto por resultados (PpR) a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas que promueve la mejora de la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades provinciales y distritales a nivel nacional. Asimismo, las metas del PI se encuentran en el marco de las competencias y funciones de las municipalidades, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0020-2022-EF/50.01 se aprueban los "Lineamientos para la presentación de propuestas de compromiso, indicadores y metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para el año 2023", los cuales tienen por objeto establecer los requisitos y criterios específicos que deben seguir las entidades del Gobierno Nacional interesadas en participar en el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para el año 2023, para la prestación de propuestas de compromisos, indicadores y metas, así como los criterios de evaluación y selección de compromisos, indicadores y metas correspondientes al año 2023;

Que, mediante Decreto Supremo N° 095-2023-EF, se aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) del año 2023, de cuyo texto el artículo 9 respecto a la designación del Coordinador PI establece 9.1. El Alcalde, bajo responsabilidad, mediante resolución de alcaldía designa a un servidor municipal como Coordinador PI, quien es responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad, el cumplimiento de las metas establecidas, en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, contados a partir de la publicación de la norma que aprueba los Procedimientos e informarlo a la DGPP hasta cinco (5) días hábiles después, mediante correo electrónico dirigido a: incentivos.municipales@mef.gob.pe. Cualquier cambio en la designación del Coordinador PI debe ser informado a la DGPP de manera inmediata, de la misma forma.

Que, a través del Informe N° 151-2023-MDP/GM/NAG de fecha 15 de agosto de 2023, el Gerente Municipal, remite propuesta para la designación como Coordinador de Programas de Incentivos Municipales (PI) de la Municipalidad Distrital de Pichari, al Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para el ejercicio 2023;

Por lo antes expuesto y en uso de las facultades conferidas por la ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 26521

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, al C.P.C NELSON FIDEL MEZA MILLAN, identificado con DNI N° 07524038, Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; como Coordinador de Programas de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el Año Fiscal 2023, en merito a los considerandos expuestos en la presente resolución, cuyos datos se indican a continuación:

Nombres y apellidos : C.P.C NELSON FIDEL MEZA MILLAN
Cargo : Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
DNI : 07524038
Correo Electrónico : mezamillan17@hotmail.com
Teléfono contacto : 966676133

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, al Designado el contenido de la presente Resolución, a fin de que asuma el cargo con responsabilidad y eficiencia, cumpliendo a cabalidad las funciones del puesto, y a las instancias administrativas, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Informática y Sistemas, comunicar la designación del (Coordinador PI) a la DGPP mediante correo dirigido a: incentivos.municipales@mef.gob.pe y la publicación de la presente resolución en el portal web de la Municipalidad Distrital de Pichari.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

Cc
G.M
O.P.
Designado
Pag. Web
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO
CPC. Hernan Palacios Tinoco
ALCALDE

